

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00875

Accionante(s): Ismelda Casilda Rojas Peña.

Accionado: Junta Regional de Calificación de Bogotá y Cundinamarca.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Ismelda Casilda Rojas Peña **contra** Junta Regional de Calificación de Bogotá y Cundinamarca.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la ARL Sura, EPS Famisanar, Alpina y Junta Nacional de Calificación de Invalidez,

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez